



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7336

30 MAR 2023

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal(COM), Art. 29 inc. 34);
- La Ordenanza 4309;
- La solicitud de los vecinos del Barrio Víctor Colas de nombrar a la Plazoleta "Héctor José Zimmerman", Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Víctor Colas solicitan nombrar a la plazoleta que se encuentra entre las calles Palmar Grande al Norte, calle Nazario Benavidez al Este y la calle Los Cocos al Sur, con el nombre de "Héctor José Zimmerman".

Que, dicha propuesta implica un reconocimiento genuino a una persona que contribuyó en los campos académico, cultural y social en la Ciudad de Corrientes.

Que, Héctor José Zimmerman nació en Paraná, Entre Ríos un 17 de agosto, y desde muy niño, vino a vivir con sus padres a Corrientes, donde desarrolló una intensa vida familiar, comunitaria y académica, hasta su fallecimiento acaecido hace dos años en nuestra Ciudad.

Que, es preciso recordar que, siendo estudiante, capitaneaba el equipo multicampeón Hebraica, de fútbol de salón -hoy futsal-, asimismo fue integrante dos veces del seleccionado argentino de éste deporte, representando a nuestro país en los mundiales de Brasil y México, posteriormente, ya en su adultez, se destacaría como dirigente y Presidente de la Liga Correntina de Futbol de Salón.

Que, además, continuando con sus estudios universitarios es importante mencionar que, en un periodo de diez años, recibió el título de Perito -Instituto de Cs. Criminalísticas-, también realizó un viaje a Israel donde permaneció un año y luego completó sus estudios académicos con el título de Procurador y Abogado en la UNNE.

Que, resulta significativo subrayar que, ejerciendo la docencia y la investigación, como Profesor Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho y



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..2//

7336

Corrientes,

30 MAR 2023

ORDENANZA N°

Ciencias Sociales y Políticas (UNNE), obtuvo los siguientes títulos de postgrado: "*Master en Relaciones Internacional (Universidad de Belgrado); Especialista en Docencia, Magister en Procesos de Integración Regional, Magister en Metodología de la Investigación y Doctor de la Universidad Nacional del Nordeste, en el área de Ciencias Jurídicas*".

Que, en tal sentido, es fundamental remarcar que, fue el primer Decano reelecto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, cumpliendo íntegramente sus dos mandatos, y concluyendo paralelamente su mandato como Vice-Rector de la UNNE.

Que, incluso, es menester afirmar que, Zimmerman es el introductor en la ciudad de Corrientes de la Política como ciencia, siendo el primer encuestador electoral, y a su vez, un prolífico autor de libros y artículos sobre derechos humanos, Historia y Derecho Político, entre otros.

Que, por otra parte, es plausible expresar que, obtuvo numerosos premios en su trayectoria académica y profesional vinculados a los Derechos Humanos y la Shoá, actividad que abordó con dedicación, compromiso y pasión en sus últimos años, luego de profundas reflexiones y viajes de estudio a Israel, Polonia, los Balcanes, Italia, Grecia, Francia y por supuesto Alemania.

Que, por último, es elemental señalar que, La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, lo distinguió como "Ciudadano Ilustre".

Que, por todo lo antedicho, imponer el nombre de Héctor José Zimmerman a la Plazoleta del Barrio Víctor Colas, es un reconocimiento social a quien se destacó por su defensa a los derechos humanos y compromiso social, además, por su contribución al campo cultural y ejemplaridad insoslayable de la docencia universitaria.

Que, la Ordenanza N° 4309, en su *Artículo 5*, por su parte establece que *cualquier habitante de la Ciudad -por si o contando con el aval de una institución del bien público- o de cualquier entidad pública o privada local, podrán proponer al Honorable Concejo Deliberante el nombre para una calle o espacio público, con el*



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..3//

ORDENANZA N°

7336

Corrientes,

30 MAR 2023

que podrá recordarse a una persona, un lugar, una fecha que describa algún hecho y/o acontecimiento relevante, para la memoria colectiva, o bien podrá realizar su propuesta sobre elementos de la naturaleza u objetos propios de nuestra identidad cultural regional, acompañando los antecedentes y fuentes documentales necesarias para que la Comisión proceda a su estudio.

Que, asimismo la COM establece en su Art. 29 inc. 34) que es atribución de este Cuerpo *establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos, y lugares públicos y el mejoramiento y conservación de calles y caminos.*

Que, dicho espacio verde es utilizado por los vecinos del barrio como lugar de esparcimiento y de actividades deportivas, en donde se desarrollan tareas recreativas para jóvenes y niños.

Que, el Municipio ha incorporado parquizado, bancos, cestos y juegos a solicitud de los vecinos, restando una ordenanza que la establezca definitivamente y le otorgue identidad legal.

Que, finalmente como Concejales de esta Ciudad debemos destacar y comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal la propuesta realizada por los vecinos y así brindar respuesta a esta plausible demanda.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Nombre Héctor José Zimmerman a la Plaza del B° Víctor Colas"

